



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01023 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: AECSA S.A.
Demandado(a): Jorge Eliécer Granados Tibaduiza.

En atención a la solicitud de “**IMPULSO PROCESAL**” allegada por la apoderada de la parte demandante que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, se pone de presente que mediante auto calendado 4 de mayo de 2022 (num. 8, e.d.), se tuvo en cuenta la constancia de notificación con resultado negativo, así como el requerimiento efectuado a fin de acreditar la previa solicitud a la entidad requerida conforme las previsiones del numeral 4º, del artículo 43 C.G.P.; por tanto, deberá estarse a lo allí dispuesto.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que aclare respecto de la documental allegada el 17 de mayo del año en curso y que se avista en el numeral 9 del expediente, relacionada con la constancia de entrega por correo electrónico y con destino al Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.